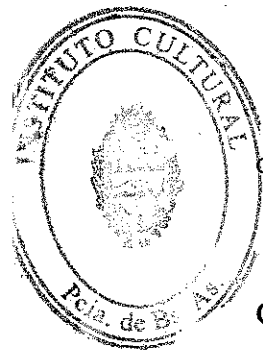


1873

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA

30 NOV. 2015



VISTO el expediente N° 2161-4350/15 del registro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

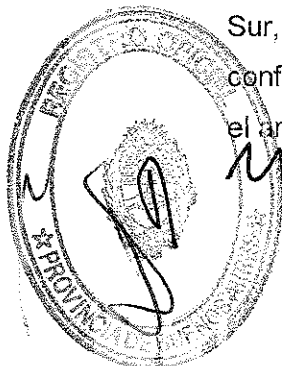
Que por las referidas actuaciones se tramita la renuncia presentada por Martín CAIRO al cargo Director de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino";

Que el nombrado fue designado en el referido cargo mediante Decreto N° 598/10 y se propone aceptar su renuncia a partir del 1° de marzo de 2015, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que el nombrado revista como Personal de Planta Permanente, en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, por lo cual corresponde limitar la reserva de cargo, por haber perdido su efecto, según lo dispuesto en el Decreto N° 598/10;

Que en su reemplazo se propicia la designación de Oscar Javier LAGONEGRO ANDERSON, a partir del 1° de marzo de 2015, con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 del mencionado cuerpo legal, y de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 2910/05 y N° 11/14;

Que el nombrado en el considerando precedente revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VIII, Oficial "B" de Sección Técnica, Categoría 10, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, bajo el régimen de la Ley N° 12268, por lo cual corresponde reservar su cargo, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, de aplicación supletoria según el artículo 23 de la Ley N° 12268;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por razones de servicio, dicho nombramiento se propone a partir del 1º de marzo de 2015, atendiendo a las necesidades funcionales de la repartición y con el fin de garantizar su normal desarrollo, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que al respecto tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

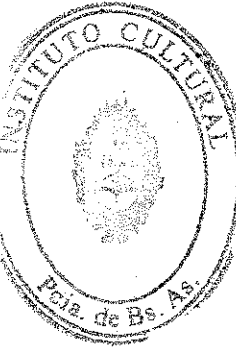
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", a partir del 1º de marzo de 2015, la renuncia presentada por Martín CAIRO (D.N.I. N° 23.281.184, Clase 1973), al cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Generales, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.


ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de marzo de 2015, la reserva del cargo de Martín CAIRO (D.N.I. N° 23.281.184, Clase 1973), quien revista como Personal de Planta Permanente, en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 598/10.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", a partir del 1º de marzo de 2015, a Oscar Javier LAGONEGRO ANDERSON (D.N.I. Nº 25.576.170, Clase 1976), en el cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Generales, de acuerdo a lo normado en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nº 2910/05 y Nº 11/14.

ARTÍCULO 4º. Disponer, a partir del 1º de marzo de 2015 y mientras duren sus funciones como Director de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", la reserva del cargo de Oscar Javier LAGONEGRO ANDERSON (D.N.I. Nº 25.576.170, Clase 1976), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VIII, Oficial "B" de Sección Técnica, Categoría 10, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, bajo el régimen de la Ley Nº 12268, de acuerdo a lo normado por el artículo 23 de la Ley Nº 10430 por remisión del artículo 23 de la Ley Nº 12268.



ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1873



DECRETO Nº

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires